

J. Suárez, 20 de mayo de 2026.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: Que la Ampliación Presupuestal establece los montos anuales para este Municipio y le asigna la Cuenta Auxiliar 140 en el Programa de Control Presupuestal.

CONSIDERANDO: **I)** Que es necesario ordenar los gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal** para el período comprendido entre el 20 de mayo y el 30 de junio del corriente en atención al Plan Operativo Anual 2026, dando cumplimiento al artículo 14 del TOCAF. **II)** Que para el período mencionado, de acuerdo al cronograma de proyectos del presente ejercicio, deberán realizarse gastos relacionados a los mismos, que podrán afectar a los siguientes renglones del Programa de Control Presupuestal, Cuenta Auxiliar 140: 154, 272.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUÍN SUÁREZ

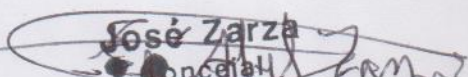
RESUELVE:

I) Realizar gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal**, por el período comprendido entre el 20 de mayo y el 30 de junio del corriente.

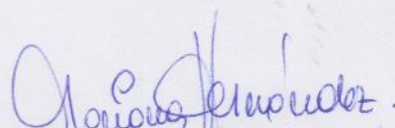
II) Que en función a lo establecido en los ítems del Considerando de la presente resolución, se realicen compras a los siguientes proveedores y por los montos estimados que se indican; MARY S.R.L. U\$2.046 (reparación cargador frontal tractor de Cuadrilla), y Esteban Rodrigo Bottaro Consiglio \$U8.400 (pintura exterior para Cuadrado Plaza Diego Pons).

III) Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas y Dirección General de Descentralización y Participación.

IV) Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.


José Zarza
Concejal
Municipio de J. Suárez


ALCADE
MATÍAS MENDIETA


Mariana Hernández
Concejala
Municipio de J. Suárez


Andrés Marteluna
CONCEJAL

(+) 598 1828